

GOBIERNO MUNICIPAL DE TELOLOAPAN
2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCION DE REGLAMENTOS

MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS

Introducción

Juntos hemos recorrido el camino para lograr en Teloloapan un progreso más sostenido, donde todos estamos comprometidos en este cometido.

Todos esperamos resultados, resultados tangibles en cada una de nuestras comunidades, colonias y barrios en esto estamos resueltamente comprometidos con todos, sin regatear tiempo ni trabajo.

Llegamos a esta responsabilidad con la experiencia en el servicio público, donde he aprendido de la sensibilidad y el conocimiento de las necesidades de cada una de las localidades; colonia y barrios por eso toda obra pública comercial a realizarse será con la plena visión, trabajo compartido, optimización de recursos, armonía y la unidad de todos

Llego a este gobierno para servir sin distinción alguna, y lo mismo será para mis colaboradores, vamos a trabajar, a servir y a entregar resultados a la ciudadanía.

Ciertamente en cualquier responsabilidad de Gobierno se requiere firmeza para actuar y para la toma de decisiones, es por ello que tendremos firmeza, porque es lo que nuestro pueblo requiere, pero también la calidez humana en el trato y en la atención para todos, ambas primordiales en nuestro desempeño como servidores públicos.

MISIÓN

Ser una dirección con sentido humano, honesto e incluyente que trabajara para el bienestar social y la Seguridad comercial de sus comerciantes físicos y morales, así como para el desarrollo sostenible de la comunidad

VISIÓN

Transformar y Solidarizarnos en un Municipio que proporciona a sus habitantes formas y condiciones necesarias para desarrollarse económicamente, con inclusión, orden en el presente y fundada esperanza en el futuro para todas y todo

OBJETIVO: Contribuir a un municipio tolerante, igualitario y diverso, sin rezago social, exclusión o discriminación mediante el impulso de acciones afirmativas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los comerciantes, pero también dar cumplimiento con lo que establece el reglamento de comercio, para así poder garantizar a nuestros visitantes un trato digno, además de evitar cualquier tipo de abuso por parte de los comerciantes.

JUSTIFICACION: Esto con la finalidad de darle un aspecto ordenado y limpio a la Ciudad de Teloloapan; Gro. Liberando calles que permanecen cerradas y haciendo más fluida su vialidad, descongestionando avenidas y calles.

RECURSOS: Reuniones y pláticas con todos los involucrados en este proyecto tanto del H. Ayuntamiento como los comerciantes.

Presentación

La planeación es uno de los instrumentos esenciales para la modernización Municipal que conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos a la comunidad, así como también a la promoción integral del desarrollo.

La finalidad de esta planeación es conocer la situación actual del Municipio, con sus posibilidades y limitaciones. Así como con sus perspectivas, lo cual le permite definir objetivos y orientar líneas de acción para impulsar el desarrollo y la distribución equitativa de sus beneficios.

RESULTADOS ESPERADOS: Convencer a los comerciantes para que apoyen el proyecto de mejora que tendrá el municipio a favor de todos los habitantes de esta ciudad dándoles el apoyo necesario para que ellos puedan desarrollar su actividad económica sin afectarlos demasiado, y dando un mejor aspecto a la ciudad

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Nombre del puesto: director de reglamentos

Jefe directo: Homero Hurtado Flores

Supervisión a ejercer: Todas las áreas (subdirector, auxiliar, inspector y cobradores)

Objetivos del puesto: Coordinar y supervisar el buen funcionamiento del área de trabajo. Asistiendo en el desarrollo de objetivos de mejora a corto y largo plazo.

Conocimientos obligatorios: Indispensable el don de liderazgo y mando. Debe conocer ampliamente el área y jornada de trabajo.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

1. Organizar diariamente la comunicación con su grupo.
2. Asesorar a cada una de los integrantes en la toma de sus decisiones.
3. Aprobar y revisar los planes de trabajo de cada uno de las áreas de trabajo.
4. Funciones adicionales del puesto: Asistir a las reuniones de Junta Directiva y Asambleas del ayuntamiento.

REGIDOR DE COMERCIO
MANUEL BUSTAMANTE BLAS

DIRECTOR
EDI ADOLFO CONDA TORRES

SUB DIRECTOR
HUGO OCHOA SANDOVAL

AUXILIARES.
ACELA SÁNCHEZ PERALTA

INSPECTORES.
NAYELI BARRIOS ROMAN
ALEJANDRA PAOLA HERNANDEZ DE LA
ROSA
MAURICIO SALINAS ALONSO
MARTHA SALGADO PERALTA
ROSARIO CASTILLO MEDINA

COBRANZA.
MARIO BAUTISTA MARINES
NANCY MÁYELA ANTÚNEZ
LAGUNAS

CON BASE A LA LEY DE INGRESOS 2022 Y BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO LOS DERECHOS, OBLIGACIONES y prohibiciones DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SON LOS SIGUIENTES.

DERECHOS

1. Recibir un sueldo
2. Disfrutar de los descansos, vacaciones y permisos
3. Pago de su salario íntegro y prestaciones
4. Incapacidad a mujeres por embarazo 6 semanas de incapacidad antes y después del embarazo.
5. Incapacidad en caso de enfermedad o accidente por 30 días.

OBLIGACIONES

1. Presentarse puntualmente a su área de trabajo
2. Cumplir con las instrucciones de su superior
3. Portar su identificación o credencial
4. Desempeñar las labores con intensidad y respeto
5. Tener medidas de seguridad e higiene dentro del trabajo
6. Reservarse asuntos del ayuntamiento (no divulgar)
7. Participar en los programas, campañas, y actividades que desempeñe el ayuntamiento.

PROHIBICIONES

1. Hacer propaganda de toda clase en su área de trabajo
2. Permanecer en la fuente laboral fuera de los días y horas de su jornada laboral
3. Hacerse acompañar de algún familiar o amigos durante su jornada laboral
4. Faltar al centro de trabajo sin causa justificada
5. Introducir y comer alimentos dentro de su área de trabajo y jornada laboral
6. Asistir al centro de trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de un narcótico.

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LIC. EDI CONDA TOORES